

Iniciativa
000531-2020



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Resolución que Solicita al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la Intervención de la Autopista 6 de Noviembre y la Entrada Suroeste del Trébol de la Provincia San Cristóbal

Considerando Primero: Que la provincia San Cristóbal es una de las provincias con más habitantes y flujo vehicular del país, y la Autopista 6 de Noviembre representa una de las principales arterias de comunicación y principal ruta de acceso interprovincial de la Región Sur;

Considerando Segundo: Que los cruces de vía ubicados en la autopista 6 de Noviembre próximo a Campo Club San Cristóbal, así como el ubicado próximo al departamento de Semilla del Ministerio de Agricultura, constituyen un peligro para vehículos y transeúntes de la zona, al no contar con las medidas preventivas y regulatorias que adviertan a los usuarios de ambas vías su aproximación;

Considerando Tercero: Que el número de accidentes de tránsito ha crecido exponencialmente en los últimos cinco (5) años, constituyéndose en una de las principales problemáticas de seguridad del país y solo en el 2019 en el país, fallecieron en promedio seis (6) personas diarias producto de accidentes de tránsito, para un total de 2,095 según lo precisa la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (Digesett);

Considerando Cuarto: Que la República Dominicana es el segundo país entre los miembros de las Naciones Unidas (ONU) con más muertes en accidentes de tránsito por cada 100 mil habitantes y la provincia San Cristóbal se encuentra entre las cinco principales provincias con mayor cantidad de accidentes registrados en los últimos años, solo detrás del Gran Santo Domingo y Santiago;

Considerando Quinto: Que los cruces de vía ubicados en la autopista 6 de Noviembre próximo a Campo Club San Cristóbal, así como el ubicado próximo al departamento de Semilla del Ministerio de Agricultura, constituyen un peligro para vehículos y transeúntes de la zona, al no contar con las medidas preventivas y regulatorias que adviertan a los usuarios de ambas vías su aproximación;

Considerando Sexto: Que el Trébol próximo al puente sobre el río Nigua, que da acceso a la ciudad de San Cristóbal, representa la única vía de acceso al municipio cabecera desde la autopista 6 de Noviembre y el mismo colapsó su infraestructura por la crecida del río Yubazo durante la tormenta Beryl en julio del 2018, obligando al cierre indefinido de esta vía;

Considerando Séptimo: Que la infraestructura del Trébol, incluyendo el muro de contención, es actualmente susceptible al impacto de eventos climáticos, tales como tormentas y huracanes, implicando un peligro de inundación y erosión de suelo que afecta a barrios de la ciudad, como lo son el Barrio Los Molinas;

Considerando Octavo: Que es un deber de las autoridades preservar la vida de sus ciudadanos, creando las condiciones de infraestructura apropiadas para su seguro desplazamiento vial.

Vista: La Constitución de la República Dominicana

Visto: El Reglamento Interno del Senado de la República Dominicana.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Resuelve:

Primero: Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la intervención de los cruces existentes en la Autopista Seis (6) de Noviembre, así como la reparación del Trébol que da acceso a la ciudad de San Cristóbal desde el suroeste del país, por constituir estas vías principales de acceso a la provincia San Cristóbal.

Segundo: Comunicar esta Resolución al Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones para su conocimiento y fines de lugar.

Una firma manuscrita en tinta azul que parece leer "Félix Planchón". Debajo de la firma hay una línea horizontal azul que sirve como subrayado.